EXCLUSIVO PARA
U.O.C

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 38 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DEL 2017
R E S O L U C I O N Nº 7.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA ASISMED S.A. Y SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/17 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" - ID N° 324.356. ----------

VISTO: La nota FG-UOC Nº 278/17 de fecha 18 de setiembre del 2017, por la cual la Gerencia de Gestión Institucional - UOC eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas, referente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/17 "Servicio de Seguro Médico Integral para funcionarios del Fondo Ganadero"- ID N° 324.356, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de fecha 14 de setiembre del corriente, la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que se ha recibido la cantidad de 1 (un) sobre oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éste el oferente **ASISMED S.A.**;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente ASISMED S.A. es la única oferta, y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales de la LPN N° 01/17 para el "Servicio de Seguro Médico Integral para Funcionarios del Fondo Ganadero" PAC N° 324.356, cumpliendo además con las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente licitación;

Que, el informe de evaluación de ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones, sigue los lineamientos establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su decreto reglamentario Nº 21.909/03.

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 167/17 de fecha 18 de setiembre del 2017, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada se ajusta a derecho, resultando por ende viable proceder a disponer, acto administrativo mediante, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/17 a la firma ASISMED S.A., en la modalidad sugerida, debiendo para el efecto perfeccionarse su vinculación a través de la suscripción de un contrato abierto, acorde a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ACEPTAR la oferta presentada por la firma **ASISMED S.A.**, y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Licitación Pública Nacional Nº 01/17 **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" - ID N° 324.356**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

Artículo 2°. ESTABLECER la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades mínimas (61) la suma de Gs. 113.911.217 (Guaraníes ciento trece millones novecientos once mil doscientos diecisiete) y el monto para las cantidades máximas (122) la suma de Gs. 227.822.434 (Guaraníes doscientos veintisiete millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos treinta y cuatro), pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de Gs. 2.733.869.208.- (Guaraníes dos mil setecientos treinta y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos ocho) IVA incluido; El pago mensual (precio unitario) por cada "Beneficiario y/o titular" es de Gs. 1.867.397 (Guaraníes un millón ochocientos sesenta y siete mil trescientos noventa y siete) de los cuales el Fondo Ganadero realizará el pago hasta una suma de Gs.1.440.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta mil) pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de Gs. 2.108.160.000 (Guaraníes dos mil ciento ocho millones ciento sesenta mil) y lo restante de Gs. 427.397 quedará a cargo de cada Beneficiario y/o titular el cual deberá autorizar por escrito el descuento de su salario, pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de Gs. 625.709.208 (Guaraníes seiscientos veinticinco millones setecientos nueve mil doscientos ocho), con una vigencia contados desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El Fondo Ganadero garantiza a la firma ASISMED S.A. el pago del 100% de la prima correspondiente al servicio objeto de esta contratación, por cada funcionario adherido. Su continuidad estará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2018. ----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 38 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DEL 2017
R E S O L U C I O N Nº 7.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA ASISMED S.A. Y SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/17 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" - ID N° 324.356. ----------

Artículo 3°. AUTORIZAR al **PRESIDENTE** y a la **GERENTE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, a suscribir el contrato correspondiente, con una vigencia contada desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, y condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el Ejercicio 2018. ----------

Artículo 4°. ENCOMENDAR a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo 5°. PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENÍTEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZÁN; Miembros.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración